

ORDENANZA N° 1472/01

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:DECLARESE la prescripción adquisitiva operada sobre los inmuebles en los que la Municipalidad de Capilla del Monte, ha ejercido la ocupación pública, pacífica y continúa desde hace mas de veinte años, y que se describen a continuación y a cuyo efecto se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura Pública que como título bastante incorpore al dominio privado municipal el inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y linderos son: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de Capilla del Monte, Barrio Parque Villa Balumba, entre las calles Los Alazanes, Triunvirato, Los Terrones y French ; mide y linda: lado A2-B1 de 68,00mts al NO con calle Los Alazanes; lado curvo B1-B2 de 15,71mts de desarrollo, con radio de 10,00mts y ángulo al centro de 90°00', al NE con la intersección de calles Los Alazanes y Triunvirato; lado B2-C1 de 67,00mts al SE con calle Triunvirato; lado curvo C1-C2 de 15,71mts de desarrollo con radio de 10,00mts y ángulo al centro de 90°00', al SE con la intersección de calles Triunvirato y Los Terrones; lado C2-D1 de 68,00mts al SO con calle Los Terrones; lado curvo D1-D2 de 15,71mts de desarrollo con radio de 10,00mts y ángulo al centro de 90°,00' al SO con la intersección de calles Los Terrones y French; lado D2-A1 de 67,00mts al NO con calle French; y para cerrar el polígono el lado curvo A1-A2 de 15,71mts de desarrollo con radio de 10,00mts y ángulo al centro de 90°,00' al NO con la intersección de calles French y Los Alazanes.

El polígono descripto de ocho lados encierra una superficie de 7570,16m² (baldío).

Todo consta en plano de Mensura Exp. Prov. N° 0033-49033/01 visado por la Dirección de Catastro.

Nomenclatura Catastral Provincial y Municipal: Dpto: 23 Ped: 01 Pblo: 06; Cir: 04 Sec: 03 Mz: 075 Par: 013.-

El Dominio de los títulos afectados consta en el Registro General de la Provincia como: D° 38063 F° 43148 A° 1948 correspondiente a los lotes 1, 2 y 3 unidos como estan con titular registral a Domingo MACHINI; D° 34457 F° 38910 A° 1948 correspondiente a los lotes 4, 5 y 6 unidos como estan, con titular registral a Domingo MACHINI; D° 36663 F° 44954 A° 1959, correspondiente a los lotes 7, 8, 9 y 10 con titular registral a Héctor Manuel ESTERICO; D° 11123 F° 14160 A° 1960, correspondiente a los lotes 11 y 12 titular registral a Abraham Jehuda SZWARCER, Moisés PIOTROCOVSKY y Jacobo Isaac FABRYKANT.

Todos los lotes mencionados componen la Manzana Oficial 30 del plano N-626, protocolo de planos N° 3656.-

Art. 2°.-: Lo descripto a nombre de Domingo MACHINI (F°43148 A° 1948) y (F°38910 A° 1948) reconoce Embargo: ordenado por el Juzgado de 1° Inst. C y C Cosquín, Sec. Palladino en autos: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ COMINGO MACHINI - Ejecutivo "por la suma de \$ 2.222,82 más costas por \$ 555,71 Diario 2676 del 11/03/98, Protocolo de Embargo N° 2525 F°5442 A° 1998; afectando a los lotes 1,2 y 3 unidos como están y 4, 5 y 6 unidos como están.

La Municipalidad de Capilla del Monte a través de su Consejo Deliberante asume, haciéndose cargo de las consecuencias legales y judiciales de ésta medida cautelar, comprometiéndose además de comunicar a los acreedores el cambio de titularidad por medio fehaciente.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 21 días del mes de noviembre de 2001.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC.C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI
PTE. C.D.

DECRETO N° 173/01-PROMULGASE la Ordenanza N° 1472/01 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de noviembre de 2001.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2001.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL